



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
 (Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
 Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
 De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
 y 002810 del 05 de Julio de 2013
 Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
 Educación Básica Primaria y Educación Media.
 Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
 Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



GUÍA DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTE

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre del EE:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA			
Nombre del Docente:		Tirso Marmolejo Rentería			
Número telefónico del Docente:		3136717691	Correo electrónico del docente	Yussonmare1986@hotmail.com	
Nombre del Estudiante:					
Área	Ciencias Sociales	Grado:	SEXTO	Período	TERCERO
Duración	UN MES	Fecha Inicio	06/07/2021	Fecha Finalización	06/08/2021

DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES

TEMATICA PARA EL DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES (¿Qué voy a aprender?)	<ul style="list-style-type: none"> • Los Conflictos • Puntos de vista acerca de los Conflictos • Conducto e intensidad para responder al Conflicto • Los resultados que dejan los Conflictos • Declaración universal de los Derechos Humanos • Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos • ¿En qué condiciones se encuentra la población chocoana en temas de Derechos Humanos?
COMPETENCIA(S) A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes comprenderán que los conflictos deterioran las buenas relaciones entre las personas. • Los estudiantes comprenderán que los Derechos Humanos deben ser defendidos por los gobiernos y las personas
OBJETIVO (S)	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la incidencia de los conflictos en la vida social



	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la importancia que tiene para la sociedad el resto de los Derechos Humanos.
<p>DESEMPEÑOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica y comprende que resolver los conflictos de manera pacífica, permite construir relaciones más sólidas entre las personas. • Explica las consecuencias que surgen, a partir del conflicto • Señala la importancia que generó para las nuevas generaciones, la declaración Universal de los Derechos Humanos.
<p>CONTENIDOS (Lo que estoy aprendiendo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Conflictos <p>El conflicto es una situación en la cual dos o más personas con intereses diferentes entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de dañar o eliminar a la parte rival, incluso cuando tal confrontación sea verbal, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación. Por su condición a menudo extrema o por lo menos nacionalista en relación a objetivos considerados de importancia o incluso urgencia (<u>valores</u>, <u>estatus</u>, <u>poder</u>, <u>recursos escasos</u>) el conflicto genera problemas, tanto a los directamente involucrados, como a otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntos de vista acerca de los Conflictos <p>Se han avanzado varias teorías acerca del origen de este problema (conflicto). Últimamente se puede alegar que el hombre es un <u>animal social</u>, y, por lo tanto, que responde a las tendencias tanto de <u>competición</u> como <u>cooperación</u> que se observan en animales sociales. Así se aduce que hay motivos últimamente <u>biológicos</u> o <u>psicológicos</u> para la <u>agresividad</u>.</p>



Desde este punto de vista la idea más básica, desde la que habría que partir para resolver un conflicto social de manera adecuada, es que el conflicto empieza con una emoción desbordada.

Otras visiones aducen que, si bien podría haber tales causas inherentes o innatas, no es menos cierto que a menudo tal conflicto o violencia se expresa ya sea en formas socialmente permitidas o aceptadas o tiene como meta objetivos que son socialmente valiosos. Como mínimo, el conflicto se expresa en un acto ejercido en relación con otros espectros que, en la interacción e interrelación humana, va desde situaciones y cuestiones aparentemente simples y sin problemas de consecuencias dolorosas para las partes, hasta situaciones complejas, peligrosas y violentas. Desde este punto de vista se aduce que «La convivencia social es considerada una mina abundante de conflictos, donde la fuente más abundante de molestia son los demás». Para Lewis A. Coser un conflicto es social cuando trasciende lo individual y procede de la propia estructura de la sociedad.¹

Dos aspectos centrales de los estudios del conflicto social se refieren al origen y la función social de los conflictos. Así, por ejemplo, para Ralf Dahrendorf, el conflicto es un hecho social universal y necesario que se resuelve en el cambio social.

De mayor importancia para estos estudios son consideraciones acerca del papel que tanto el consenso como la coacción y el control social juegan en la sociedad ya sea en general como en el desarrollo y resolución de los conflictos.

- Conducto e intención para responder al Conflicto

Las **intenciones** intervienen entre las percepciones y las emociones de la gente y su comportamiento abierto. Estas **intenciones** son decisiones para actuar de una forma dada. Es necesario inferir las **intenciones** de los demás a fin de saber cómo responder a su comportamiento.

- Los resultados que dejan los Conflictos

El **conflicto** puede tener resultados constructivos o destructivos para las partes involucradas, ya sean personas, grupos u organizaciones.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de Julio de 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



Por tanto, el desafío consiste en administrar el conflicto, de modo que puedan maximizarse los efectos constructivos y minimizar los efectos destructivos.

Resultados constructivos

El conflicto puede proporcionar efectos potencialmente positivos. El conflicto despierta sentimientos y estimula energías. El conflicto lleva a las personas a estar más atentas, esforzarse más y ser accesibles. Esta estimulación de energías origina curiosidad e interés en descubrir mejores medios de realizar tareas y nuevos enfoques para la solución de problemas.

El conflicto fortalece sentimientos de identidad. Cuando un grupo entra en conflicto se vuelve más unido y mejor identificado con sus objetivos e intereses. La cohesión generalmente aumenta la motivación por el desempeño de la tarea del grupo. Si el grupo “gana”, sus miembros estarán más motivados para trabajar en equipo.

El conflicto despierta la atención ante los problemas. A menudo el conflicto es un medio de llamar la atención hacia los problemas existentes.

El conflicto pone a prueba la balanza del poder. El conflicto puede conducir a la aplicación de recursos (**el tiempo gerencial, por ejemplo**) para su resolución, ajustando diferencias de poder entre las partes involucradas.

Resultados destructivos

El conflicto se conoce más por sus consecuencias negativas, destructivas e indeseables:

El conflicto desencadena sentimientos de frustración, hostilidad y ansiedad. Como las partes, involucradas ven que sus esfuerzos están bloqueados por las demás, frente a la presión por ganar, la atmósfera creada genera un clima estresante de frustración y hostilidad que puede perjudicar el juicio y la habilidad en el desempeño de tareas, como también afectar el bienestar de las personas implicadas.

El conflicto aumenta la cohesión grupal. Con el aumento de la cohesión aumenta la presión social para que las personas se conformen o se acomoden a los objetivos del grupo o de la parte implicada. Esto disminuye la libertad individual, haciendo que el grupo pierda eficacia en cuanto a su desempeño.



El conflicto desvía energías hacia sí mismo. Gran parte de la energía generada por el conflicto está dirigida y se gasta en sí mismo, en oposición a la energía que podría aplicarse en la realización de un trabajo productivo. De este modo, ganar un conflicto se vuelve un objetivo más importante que trabajar con eficacia. **El conflicto lleva a una parte a bloquear la actividad de otra.** Un comportamiento característico del episodio de conflicto entre las partes es el bloqueo de las actividades de la otra parte y la negativa a cooperar con ella. Esto lleva a un atraso en el desempeño del sistema total.

El conflicto se autoalimenta y perjudica las relaciones entre las partes. El conflicto influye en la naturaleza de las interrelaciones existentes entre las partes, perjudicando la comunicación entre ellas y distorsionando sus percepciones y sentimientos. Cada parte, a medida que aumenta el conflicto, tiende a estereotipar y a ver a la otra como “**enemiga**”, atribuyéndole motivos e intenciones negativas. Con esto se fortalecen las percepciones y los sentimientos de que los objetivos e intereses de la otra parte son incompatibles con los propios y de que no se puede cooperar con la otra parte.

- Declaración universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional (todos contienen referencias a ella en sus preámbulos).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de Julio de 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

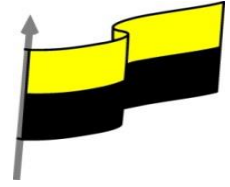
Ahora, por tanto,

La Asamblea General,

Proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de Julio de 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

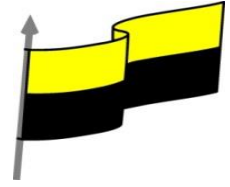
Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de Julio de 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.



Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia,



individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa



y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de Julio de 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

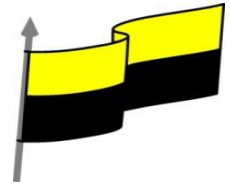
Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración

- Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos

EL PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS – EduderechosEducar para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la escuela implica su práctica y vivencia en la cotidianidad escolar. Esto es posible transformando los ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promuevan en los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de Julio de 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Así, la educación para el ejercicio de los derechos humanos es un llamado para hacer de la escuela un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica, en la que no existe la discriminación y se reconoce la dignidad humana como un valor supremo, en la que se crean ambientes de aprendizaje democráticos y se promueven la libertad de información y expresión, una escuela que considera a las personas como fin y no como medio, para que los derechos humanos sean una realidad en todos los contextos de la vida, una escuela construida sobre un modelo pedagógico que presupone: "... relaciones ... tendientes al consenso, en el que los sujetos [son] protagonistas del proceso educativo [y] se asumen como seres transformativos, capaces de interpretar y transformar la realidad en la que cotidianamente interactúan"⁴⁴, una escuela en la que la transformación de la práctica pedagógica está en el aula pero que trasciende el aula y llega a los demás espacios escolares para hacer de los derechos humanos una vivencia que permea todas las áreas de la gestión institucional⁴⁵ 44 Documento de sistematización de la ruta pedagógica. 45 La gestión institucional contempla cuatro áreas: gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y financiera y gestión de la comunidad. En este sentido, la educación para el ejercicio de los derechos humanos es la base para la construcción de sociedades democráticas y culturas pacíficas.

- ¿En qué condiciones se encuentra la población chocona en temas de Derechos Humanos? Históricamente, Chocó ha sido uno de los departamentos más afectados por el conflicto y la desigualdad. Además de la presencia de casi todos los grupos armados de Colombia, nunca ha sido una prioridad para los gobiernos y la misma población afirma que han estado olvidados.

Pero ahora la situación está peor. Sólo en lo que va del 2014, más de 4.000 personas han sido desplazadas y 25 defensores humanitarios han sido amenazados, según la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos (lea sobre los múltiples desplazamientos en el Baudó).

"Todos los índices son increíblemente malos", afirma Todd Howland, el representante de esa organización en el país, al explicar que muchas de las cifras que miden la pobreza, la falta de educación o de salud son hasta cuatro veces mayores que las de otros departamentos, con una afectación mayor en indígenas



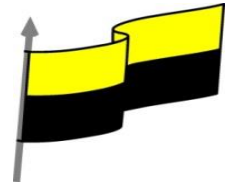
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de Julio de 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



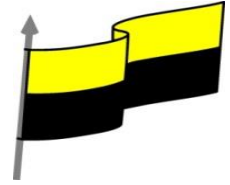
	<p>y afro descendientes.</p> <p>Mientras que el 37 % de los colombianos no tienen satisfechas sus necesidades básicas (como agua potable o educación primaria), en Chocó el 81 % de la población no cuenta con ello.</p> <p>Otro dato es que el promedio nacional indica que 28 de cada 1.000 niños se mueren mientras que en ese departamento la tasa es de 110. El analfabetismo alcanza a uno de cada 10 colombianos pero en Chocó cuatro de cada 10 no saben leer ni escribir.</p> <p>“Chocó es otra Colombia para el gobierno nacional”, dice Lucy Chamorro, representante de la Mesa Departamental Indígena, al afirmar que el Ejecutivo ha hecho caso omiso de las alertas que la población ha dado.</p> <p>Por su parte, Howland califica esas diferencias como algo “inaceptable” para la comunidad internacional.</p> <p>A la desigualdad histórica se suma el recrudecimiento del conflicto desde noviembre del año anterior con la llegada de la banda criminal los 'Urabeños', quienes ahora se hacen llamar 'Autodefensas Gaitanistas'.</p> <p>Ellos se están disputando el control de territorio con el ELN, asentado en el norte y centro de Chocó desde hace más de 15 años, y se han aliado en el sur del departamento con los 'Rastrojos'. No por nada el Consejo Comunitario del río Baudó sentencia que “el enfrentamiento masivo será inminente” puesto que las FARC estarían reforzando al ELN.</p> <p>Estos choques militares de los ilegales dispararon las cifras de desplazamiento. Mientras que en el 2012 hubo 8.272 desplazados, en el 2013 hubo 10.540 según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes). Estas cifras distan de las proporcionadas por la Unidad de Víctimas que dice que el año pasado hubo 9.657 desplazados mientras que en el 2012 fueron 13.727.</p> <p>>La grave situación es bastante paradójica para los chochoanos. “Mientras en La Habana negocian la paz, en Chocó se consolida la presencia paramilitar”, declara Richard Moreno, miembro del</p>
--	--



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
 (Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
 Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
 De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
 y 002810 del 05 de Julio de 2013
 Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
 Educación Básica Primaria y Educación Media.
 Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
 Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



	Foro Interétnico Solidaridad Chocó.
<p>ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, TALLERES O ESTRATEGIAS DE AFIANCIAMIENTO (Practico lo que aprendí)</p>	<p>Es que los diálogos no son la garantía exclusiva de que el conflicto en lugares como ese departamento cesará. Para Howland, “la paz no llegará a Chocó” si grupos pos-desmovilización siguen en el territorio y controlan la economía ilegal.</p> <p>Por eso, desde ya la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, el episcopado colombiano y comunidades de indígenas y afrosdescendientes hacen un llamado al gobierno ante la crisis humanitaria y en vista del proceso de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Lee y analiza el tema los conflictos, luego responde en tu cuaderno las siguientes preguntas: <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿en qué se diferencia un conflicto intrapersonal de uno interpersonal? 2) ¿un conflicto de roles es intrapersonal o interpersonal? ¡Porqué! 3) ¿Cuál es tu punto de vista acerca del conflicto? ✚ De acuerdo a la conducta e intensidad para responder a un conflicto, escribe en tu cuaderno un ejemplo de conflicto que se presente por fallas en la comunicación. <p style="margin-left: 40px;">Un ejemplo de un conflicto constructivo</p> <p style="margin-left: 40px;">Y un ejemplo de un conflicto destructivo</p> ✚ Después de leer el documento donde se reconocen los Derechos Humanos fundamentales, acordados por consenso de la mayoría de los países, donde se establece que las personas y los



gobiernos de todo el mundo deben respetar y defender estos derechos.

Responde en tu cuaderno las siguientes preguntas:

¿Qué otros derechos, aparte de la salud y la educación, necesitas para desarrollarte integralmente?

lee el siguiente derecho y, en tu cuaderno, escribe a que grupo pertenece:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los uno con los otros.



Lee la siguiente historieta.

El abuelo de Matilde era un sabio muy apreciado en su pueblo, por su capacidad de escuchar, ayudar y consolar a todos los que tenían angustia y problemas. Matilde era una niña picara y traviesa, a quien se le ocurrió una diablura.

Después de leer y analizar la historieta vas a responder unas preguntas que aparecen al final de dicha historieta.



Lee y analiza el documento

¿En qué condiciones se encuentra la población chocona en temas de Derechos Humanos?

Para conocer la situación actual del chocó, consulta en internet, algunos artículos de prensa del diario el ESPECTADOR y la revista SEMANA y el video CRISIS HUMANITARIA EN EL CHOCÓ de la pastoral social DIOCESIS DEL CHOCÓ. A partir de la información que encuentres, vas a empezar a conocer detalladamente, las dificultades de nuestro departamento.

De acuerdo a lo interpretado realiza un ensayo máximo de una página.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
(Antes Colegio Nacionalizado Mixto Nuestra Señora de la Candelaria)
Creado por Decreto Municipal # 004 de 1965 y Aprobado Mediante Resolución 9086
De diciembre 1 del /93 y las Resoluciones Departamentales 0179 de 1° de abril de 2005
y 002810 del 05 de Julio de 2013
Con reconocimiento Oficial Autorizado para Ofrecer los Niveles de Pre-Escolar,
Educación Básica Primaria y Educación Media.
Registro DANE: 127073000041 y NIT: 900069490
Departamento del Chocó: Municipio de Bagadó



**PROCESO DE
EVALUACIÓN (¿Cómo sé
que aprendí?) (¿Qué
aprendí?)**

- En el colegio, Juan es un excelente jugador de baloncesto, gracias a su habilidad y a que su estatura está por encima de la mayoría de niños de su edad. Pero, por ser tan alto, los demás jugadores del equipo de baloncesto se burlan constantemente de Juan y lo llaman “jirafa”.

Aunque el baloncesto apasiona a Juan, y el entrenador lo apoya y lo motiva, él ha manifestado su deseo de retirarse del equipo.

¿Qué razón puede tener Juan para abandonar el equipo de baloncesto?

- a) Que el entrenador lo motiva constantemente
- b) Que sus compañeros no le dirigen la palabra
- c) Que sus compañeros no juegan baloncesto también como él
- d) Que sus compañeros lo desmotivan con sus burlas y apodo